

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 4 DE FEBRERO DE 2014

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Gregorio Francés Sánchez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa concede 5 minutos de cortesía ante la ausencia del concejal D. Gregorio Francés, que no ha excusado su asistencia y en principio iba a acudir a esta sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 4 de febrero de 2014.

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 7 DE ENERO DE 2014

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior.

No se produce ninguna observación, por lo que el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (todos los corporativos presentes en este momento -12- votan a favor)

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 7 de enero de 2014.

Siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos entra en el Salón de Sesiones el concejal D. Gregorio Francés Sánchez.

2. CREACION, SI PROCEDE, COMISION INFORMATIVA DE AGUAS Y ADSCRIPCION DE CORPORATIVOS

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno.

Se da lectura al informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

"Alcaldía informa que al objeto de crear una Comisión Informativa de Aguas y tratar los múltiples asuntos referente a las Aguas, se ha requerido a los portavoces de los Grupos Políticos que presenten el Concejal o Concejales que su partido Político designe para la adscripción a la nueva Comisión.

Asimismo indica que ha consultado con Gobierno de Navarra si era posible la admisión de vecinos a la Comisión, encontrándose en estudio el asunto.

Por otra parte señala, que el PSOE ha solicitado un Informe a Secretaría sobre la necesidad de crear una nueva Comisión Informativa, no teniendo competencia para hacerlo, ya que corresponde a Alcaldía o a la mayoría del Pleno la petición de Informes a Secretaría.

El informe de Secretaría consta en el expediente que se está examinando.

Consultados los Grupos políticos de los Concejales presentados para su adscripción a la Comisión de Aguas, resulta que UPN propone a los mismos componentes de la Comisión de Obras, Alcaldía, Don Javier Igea y D^a Cristina Chivite, el grupo APC propone a Don Gregorio Francés, el grupo ICC a Don Valentín Navascués, el grupo PP a D^a Ruth Navascués y el PSOE, manifiesta que no está a favor de crear una nueva Comisión y expresa que la Comisión se integre en la de Obras, con el fin de economizar recursos.

Alcaldía contesta que las Comisiones son meramente informativas correspondiendo al Pleno la competencia de resolver, que se hacen comisiones distintas entre otros motivos porque cada administrativo gestiona los asuntos de cada área, Hortensia de Obras y M^a Ángeles de Aguas.

La Comisión decide informar favorablemente al Pleno, con los votos de todos los grupos a excepción de PSOE, la creación de una Comisión Informativa de Aguas y presentar para su adscripción a los Sres. Concejales elegidos por los Grupos Políticos."

Seguidamente, Presidencia abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a Ruth Navascués se manifiesta a favor de crear la comisión informativa de aguas pero pide que se siga estudiando la posibilidad de incluir en el tema a la participación vecinal con voz y con voto, ya que su grupo no deseaba disolver la Junta de Aguas y fue por motivos externos.

D. Valentín Navascués también se muestra a favor de formar parte de la nueva Comisión, lamenta que se haya perdido la representación vecinal con que hasta ahora contaba la Junta de Aguas y propone al Pleno que esta Comisión Informativa de Aguas no sea retribuida, que los ocho concejales que la componen no sean retribuidos; dice que está a favor de la creación de la Comisión pero sin cobrar por varias razones: por respeto y consideración a los vecinos y concejales que han estado durante sesenta años en la Junta de Aguas y nunca han cobrado; por el tema económico, la asignación actual es de 40 euros, que multiplicado por los 8 concejales de la comisión son 320 euros por comisión y realiza el cálculo de las comisiones realizadas en la legislatura, que al precio actual de las comisiones sería de 9.280 euros; y finalmente porque en otras reuniones no se cobra (Junta de la Residencia, Mesas de Contratación, Comisiones Paritarias del Convenio, Juntas de Portavoces). Por todo ello, ICC propone que en esta nueva comisión de aguas los corporativos no cobren y que se trate esta propuesta en la correspondiente Comisión de Hacienda en la que se debata el tema de las asignaciones a los corporativos.

La Sra. Alcaldesa indica que le parece bien la propuesta, que la forma de ahorrar no es que se integre en la Comisión de Obras, que en la Junta de Aguas se trataban muchos temas y no son los mismos técnicos (personal administrativo) los que llevan los temas de aguas y obras. Aparte de ello, le parece muy bien porque las personas que formaban parte de la Junta de Aguas nunca han cobrado y pasará la propuesta de ICC a la correspondiente Comisión para su estudio.

D. Gregorio Francés afirma que su grupo está de acuerdo en que se cree una Comisión de Aguas y cree que ha quedado patente que no es adecuado integrar el tema de aguas en la Comisión de Obras. Quiere poner de relieve que la disolución de la Junta de Aguas no ha solucionado ningún problema en el Ayuntamiento sobre la gestión del agua: el trabajo material sigue siendo el mismo (recibos, reclamaciones de vecinos, averías.....), se ha incorporado íntegramente el presupuesto de la Junta de Aguas en el Presupuesto del Ayuntamiento; que el motivo de disolver la Junta de Aguas, aparte de la recomendación de la Cámara de Comptos (recomendación que también se hizo en Tudela, municipio que no la disolvió y sigue teniendo su Junta de Aguas), fue la recuperación del IVA soportado de la obra de renovación de redes que está actualmente en ejecución (aunque algún grupo municipal manifestó que si había que pagar el IVA, se pagaba). El Sr. Francés afirma que no tenía por qué el Ayuntamiento de Cintruénigo dejar de recuperar el IVA soportado en la obra de redes, igual que hacen el resto de Ayuntamientos. La Junta de Aguas ha sido el organismo (similar

a la comisión) que más reuniones ha tenido en los dos años de esta legislatura, reuniones en las que participaban también los vecinos y ninguno de los miembros cobraba, ni en esta legislatura ni en la anterior. Ahora bien, deberá estudiarse por Secretaría si al constituir esta nueva comisión se puede renunciar a cobrar en ella cuando en las demás sí se cobra. Indica que le sorprende de algún grupo municipal que se pavoneaba de haber conseguido la disolución de la Junta de Aguas y estaban pidiendo a gritos, seguramente porque no estaban representados en la Junta de Aguas, como tampoco lo estuvo UPN en la legislatura anterior pese a ser la formación política más votada y desconoce los motivos. Concluye reiterando que los problemas de la Junta de Aguas siguen igual de vigentes, que hay que gestionar el bien del agua que es uno de los más importantes que tiene este Ayuntamiento y que la disolución no solucionó nada.

D. Juan José Sesma interviene diciendo que aquí hay dos partes de lo que se está hablando de la comisión: que está todavía en el aire si lo podrían integrar los vecinos porque la consulta se ha pasado a Administración Local y todavía no han contestado, y por otro lado si es necesario la creación de una nueva comisión: su grupo contestó a un requerimiento de Alcaldía que, con el fin de economizar recursos, a su grupo le gustaría conocer si es necesaria la creación de una nueva comisión, ya que los asuntos tratados en la antigua Junta Municipal de Aguas se podrían encajar perfectamente en las diferentes comisiones ya constituidas, a modo de ejemplo, si se tratase el tema de renovación de redes se podría tratar en la Comisión de Obras, si se tratasen tasas o canon, se podría tratar en Comisión de Hacienda, y para ello solicitaban un informe de Secretaría. Para solicitar un informe de Secretaría es preciso, dice, tener un tercio de concejales, pero, también lo podía haber pedido Alcaldía a instancia de su grupo, pero no ha querido. La Secretaria le indica que el informe solicitado obra en el expediente. El Sr. Sesma pregunta a la Secretaria si es necesaria y obligatoria la creación de una comisión específica de aguas, y esta le responde que es potestativa, que depende totalmente del Pleno, tal y como ha dicho en el referido informe. El Sr. Sesma dice que los componentes de la Comisión de Aguas van a ser exactamente los mismos que los de la de Obras y su grupo considera que en la situación actual de crisis no tiene tantos puntos que tratar la Comisión de Obras y perfectísimamente se podrían integrar, que de hecho creen que hay puntos, por ejemplo contribuciones especiales o canon de saneamiento que deberían tratarse en Comisión de Hacienda, que no podrían tratarse en Comisión específica de Aguas. Afirma que votarán en contra porque entienden que no es necesaria la creación de una nueva comisión. Económicamente creen que es una manera de ahorrar recursos. Con respecto al tema de que son diferentes técnicos, recuerda que la presidencia de Cultura la ostenta Valentín Navascués y la de Deportes, Casto y sin embargo se integran en la misma Comisión (de Cultura y Deportes), con lo que creen que no habría ningún problema en integrar el tema de aguas en la Comisión de Obras, que sería Comisión de Obras, Urbanismo y Aguas, y reitera que no creen necesaria la creación de una nueva comisión.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo quiere puntualizar que en el Pleno anterior fue precisamente el Partido Socialista el que en Ruegos y Preguntas preguntó que para cuándo la creación de la Comisión de Aguas. Se le trasladó que por supuesto era necesaria (los temas están encima de la mesa), pero que se hizo la consulta a Administración Local (estaban presentes la Secretaria y la Interventora cuando Alcaldía trasladó dicha consulta) y nos contestaron que era muy complicado porque es o un organismo autónomo (como lo que teníamos, la Junta de Aguas) o si es una comisión únicamente está formada por concejales; que una solución intermedia sería que participasen los vecinos pero sin voto, que no es lo que pretendíamos. La Sra. Alcaldesa afirma que pidió el informe al que ha aludido el Sr. Sesma a la Secretaria, y por eso el informe está en el expediente, como le ha indicado la Secretaria. Mientras tanto, se dio traslado a los grupos por la necesidad de la creación de la comisión, porque hay muchas labores pendientes. Que se indicó que fuera una comisión aparte porque tiene muchas labores; afirma que cree que el Sr. Sesma ahora no tiene la capacidad para indicar si se podría integrar o no en la de aguas porque en la Junta de Aguas se han tratado temas muy importantes, ha habido 29 reuniones de la Junta en esta legislatura y cree que todas ellas han durado más de dos horas, y además, indica, qué puede decir él (el Sr. Sesma) cuando en la legislatura anterior de Junta de Aguas prácticamente no se hizo ninguna reunión. Concluye que el funcionamiento de la Junta de Aguas en la legislatura anterior en que no se convocaban reuniones, no tiene nada que ver con el funcionamiento en la legislatura actual. En cuanto a la razón que esgrime el partido socialista cuando dice “para ahorrar”, afirma la Sra. Alcaldesa que la mejor fórmula de ahorrar hubiera sido continuar con la Junta de Aguas, en la que, como se ha dicho, ninguno de los componentes cobraba cantidad alguna, y sin embargo, el Partido Socialista abogaba por disolver la Junta y así lo trasladó incluso en un Pleno extraordinario. Se intentó disolverla a pesar de que se ponía en riesgo la subvención del Gobierno de Navarra en cuanto al tema del IVA, ya que la renovación de redes se había pedido a nombre únicamente del Ayuntamiento, pese a que la que podía hacer las declaraciones de IVA era la Junta. Afirma que cree que la fórmula que ha dado Valentín debería llevarse a la Comisión y tratarlo porque sería la forma de tener dos comisiones aparte y que eso no suponga un coste para el Ayuntamiento. En la Comisión ya se explicó que había otra razón: que no se mezclasen los temas ni los técnicos. Reitera que en la Junta de Aguas hay temas más que suficientes para que se traten en una comisión separada, por lo menos en esta legislatura. Finaliza aclarando que la potestad para crear o no la comisión es del Pleno, que será quien por mayoría lo decida.

D. Juan José Sesma, en cuanto a lo de la disolución de la Junta de Aguas, recuerda que la que requería la disolución de la misma fue la Cámara de Comptos, que el grupo socialista lo requirió y no les hicieron ni caso. En cuanto a si pueden opinar sobre las Juntas de Aguas, cree que sí, que aunque no están representados, él ha requerido todas las actas de la Junta de Aguas y las ha leído

todas con lo cual conoce perfectamente todos los puntos que se han tratado. Afirma que la Sra. Alcaldesa sigue diciendo que el grupo socialista ha puesto en peligro la renovación de redes y el IVA, que la Sra. Alcaldesa mintió en un Pleno diciendo que dos facturas las tenían que haber pagado ellos (grupo socialista) cuando le llegaron a ella (Alcaldesa) y las facturas iban precisamente a nombre del Ayuntamiento (de quien el grupo socialista pidió la renovación de redes) y no de la Junta de Aguas. Que la Sra. Alcaldesa ha manifestado reiteradamente que quería crear una comisión en la que tuvieran cabida los vecinos, como requerían los grupos municipales. Que en el anterior Pleno, su compañera Natalia, preguntó (no dice que quiere, sino que pregunta) si se iba a crear una comisión de aguas y en caso afirmativo cómo se haría y la Sra. Alcaldesa responde que en el tema de aguas su intención es que todo pase a una comisión; que era ella y no el grupo socialista la que quería crear una comisión de aguas. Que el grupo socialista nunca ha dicho que quisieran crear ni que fuera necesaria una comisión de aguas, que eso se lo está inventando la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa reitera, en primer lugar, que no va a permitir palabras malsonantes en este Pleno, refiriéndose a la pronunciada por el Sr. Sesma al que ha llamado la atención durante su intervención anterior. Reitera que es potestad del Pleno y que por supuesto ella quiere que se cree una comisión de aguas y por eso llevaron esa propuesta a la comisión; que la intención de todos los grupos era integrar a los vecinos y se seguirá trabajando en ello pero mientras tanto hay mucho trabajo que hacer, y que si el Sr. Sesma se ha leído las actas de la Junta, entenderá que eran lo suficientemente densas para tratarlas aparte. Repite que cuando el Partido Socialista pide que se disuelva la Junta de Aguas todavía no se había resuelto el tema de la renovación de redes y habíamos pedido la renovación de redes por el Ayuntamiento, y por un lado estaba la Junta de Aguas y por otro el Ayuntamiento; la factura del proyecto venía a la Junta de Aguas después de que la subvención se había pedido por el Ayuntamiento, y que ese proyecto no lo encargó ella, sino el Partido Socialista y reitera que cuando ella llegó a la Alcaldía, indicó al interventor y a la auxiliar de intervención que todas aquellas facturas que superasen los tres mil euros y que ella no había encargado, sino que eran de la legislatura anterior, les diese el visto bueno la persona que las había encargado. Por eso, ella ni encargó el trabajo ni dio el visto bueno a esa factura y recalca que por una parte querían deducirse el IVA (lo que podía hacerse si la factura iba a la Junta de Aguas) y por otro cobrar la subvención (para lo que la factura debía ir a nombre del Ayuntamiento).

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 9 votos a favor (grupos municipales UPN, APC, ICC y PP), 4 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención.

“Considerando que esta entidad local procedió a disolver la Junta Municipal de Aguas y el servicio de agua pasa a ser gestionado directamente por el

Ayuntamiento, considero procedente la creación de una Comisión Informativa de Aguas.

Teniendo en cuenta las respuestas formuladas por los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, en relación con el requerimiento formulado para que designaran al concejal o concejales que desean adscribir a la misma.

Visto el informe emitido por Secretaría que obra en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014,

SE ACUERDA: 1º) Crear la Comisión Informativa de Aguas, que dictaminará sobre los asuntos relacionados en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 123.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al servicio municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas.

2º) La composición de la citada Comisión es la siguiente:

- D^a Raquel Garbayo Berdonces*
- D. Francisco Javier Igea Marín*
- D^a Cristina Chivite Garbayo*
- D. Juan José Sesma Fernández*
- D. Santos Fernández Rincón*
- D. Gregorio Francés Sánchez*
- D. Valentín Navascués González*
- D^a Ruth Navascués Fernández”*

3. CONCESION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AUTOEMPLEO ZARA NAVASCUES RAMIREZ

Se da lectura al informe de la Comisión de de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

"Visto el expediente de D^a Zara Navascués Ramírez, en el que solicita ayuda financiera a la creación de autoempleo.

Visto el informe emitido por la técnica del Ayuntamiento, informando sobre cumplimiento de los requisitos exigidos.

Visto informe emitido por Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario en la bolsa de vinculación para proceder al pago de la subvención.

La Comisión decide por unanimidad, informar favorablemente al Pleno la concesión de subvención por creación de autoempleo a D^a Zara Navascués Ramírez por importe de 2.160 € (Dos mil ciento sesenta euros).

Art. 5 PLAF. - El abono de las Ayudas Financieras en el caso de autónomos:

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.*
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los*

*36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.
Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 €, serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos."*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, tras lo que realiza una breve explicación del mismo, indicando que la solicitante cumple las bases de la convocatoria, hay partida presupuestaria, se le da traslado del carácter de minimis de la ayuda y explica que la cantidad concedida se debe a que es ayuda al autoempleo y además femenino, por eso el importe es de 2.160 €.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Gregorio Francés interviene afirmando que su grupo está completamente de acuerdo en dar estas ayudas a personas que por lo menos generan alguna actividad y es el único empleo que ahora mismo se está creando en la localidad; hace una reflexión sobre la situación de Cintruénigo en cuanto al tema industrial que califica de lamentable y penosa habida cuenta que los dos polígonos están semidesocupados y desea que estas ayudas sirvan de estímulo a la gente que genera estos autoempleos, para sus pequeños negocios.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

"Visto el expediente de ayudas financieras al autoempleo, promovido por D^a Zara Navascués Ramírez.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras y se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014,

SE ACUERDA: 1º) Conceder a D^a Zara Navascués Ramírez ayuda financiera por creación de autoempleo por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Comunicar a la interesada que:

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.*
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los*

36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.

4º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos."

4. CONCESION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA INVERSION ZARA NAVASCUES REMIREZ

Se da lectura al informe de la Comisión de de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

"Visto el expediente de D^a Zara Navascués Ramírez, en el que solicita ayuda financiera a la inversión para la construcción y acondicionamiento de una peluquería en la calle Valle del Roncal, 6 bajo.

Visto el informe emitido por la técnica del Ayuntamiento, informando sobre cumplimiento de los requisitos exigidos.

Visto informe emitido por Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario en la bolsa de vinculación para proceder al pago de la subvención.

La Comisión decide por unanimidad, informar favorablemente al Pleno la concesión de subvención por inversión para la construcción y acondicionamiento de una peluquería a D^a Zara Navascués Ramírez por importe de 2.079,41€ (dos mil setenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos).

Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 €, serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

Las empresas se comprometen a mantener la inversión y la actividad durante al menos tres años."

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Ningún corporativo solicita la palabra.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

"Visto el expediente de ayudas financieras a la inversión para construcción y acondicionamiento de peluquería en la calle Valle del Roncal, 6 bajo, promovido por D^a Zara Navascués Ramírez.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras y se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente. Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014

SE ACUERDA: 1º) Conceder a D^a Zara Navascués Ramírez ayuda financiera para construcción y acondicionamiento de peluquería en la calle Valle del Roncal, 6 bajo, por importe de 2.079,41 € (dos mil setenta y nueve euros y cuarenta y un céntimos), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Comunicar a la interesada que:

- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, esa empresa queda obligada a mantener la inversión y la actividad durante al menos tres años.

4º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos."

5. CONCESION, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AUTOEMPLEO GISELA HINOSTROZA MARCELO

Se da lectura al informe de la Comisión de de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

"Visto el expediente de D^a Gisela Luz Hinostroza Marcelo, en el que solicita ayuda financiera a la creación de autoempleo.

Visto el Informe emitido por la técnica del Ayuntamiento, informando sobre cumplimiento de los requisitos exigidos.

Visto Informe emitido por Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario en la bolsa de vinculación para proceder al pago de la subvención.

La Comisión decide por unanimidad, informar favorablemente al Pleno la concesión de subvención por creación de autoempleo a D^a Gisela Luz Hinostroza Marcelo por importe de 2.160€ (Dos mil ciento sesenta euros).

Art. 5 PLAF. - El abono de las Ayudas Financieras en el caso de autónomos:

- NO será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.

Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 €, serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos."

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, tras lo que explica que importe es de 2.160 € al tratarse de ayuda al autoempleo y además femenino.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Ningún corporativo solicita la palabra.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

"Visto el expediente de ayudas financieras al autoempleo, promovido por D^a Gisela Luz Hinostrza Marcelo.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras y se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de enero de 2014,

SE ACUERDA: 1º) Conceder a D^a Gisela Luz Hinostrza Marcelo ayuda financiera por creación de autoempleo por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Comunicar a la interesada que:

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.*
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.*

4º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos."

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

631	27/12/2013	APYMA ALHAMA	CONCESION SUBVENCION CAMPAMENTOS DE VERANO
632	27/12/2013	DELEGADOS SINDICALES T. LABORALES	PARALIZACION PLAZO PRESCRIPCION RECLAMACION EXTRA 2012
633	27/12/2013	RANZ GARRIDO, JOSE RAMON	DESIGNACION COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD
634	27/12/2013	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRAREMISION EXPEDIENTE Y EMPLAZAMIENTOS MELGAREJO, JUAN FRANCISCO	
635	30/12/2013	NUÑEZ PARRA, ADRIAN	CONCEDIENDO AUTORIZACION TAXI DEFINITIVA VEHICULO 1474GNN
636	30/12/2013	UTE REDES CINTRUENIGO	APROBACION PLAN GESTION RESIDUOS OBRA PAVIMENTACION Y REDES
637	30/12/2013	UTE REDES CINTRUENIGO	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA PAVIMENTACION Y REDES
638	31/12/2013	PERSONAL	ANTICIPO PAGA EXTRAORDINARIA JUNIO 2014
639	31/12/2013	INTERVENCION	PRORROGA PRESUPUESTOS 2014
640	31/12/2013	CLUB ATLETICO CIRBONERO	CONCESION SUBVENCION CALDERA
641	31/12/2013	IESO LA PAZ	CONCESION SUBVENCION COMPRA AGENDAS
642	31/12/2013	PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CONCESION SUBVENCION HERMITA LA PURISIMA
643	31/12/2013	AJUCI	CONCESION SUBVENCION FIESTAS JUVENTUD
1	03/01/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
2	03/01/2014	PROMOCION ESTABLE DEL NORTE	PLUSVALIA
3	03/01/2014	GARBAYO DOMINGUEZ, JACINTO	PLUSVALIA
4	07/01/2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRA	REMISION EXPEDIENTE Y EMPLAZAMIENTOS PEREZ ALFARO, MARIA ANGELES
5	09/01/2014	CAMARA, BAKARI	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO IVTM 2013 AL 20/01 Y 20/02/2014
6	09/01/2014	ECHEVERRIA ALTIMASVERES, JOSE	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO 2º CONTRIBUCION 2013 AL 20/01 Y 20/02/2014
7	09/01/2014	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION LOCAL	SOLICITANDO ABONO BONIFICACIONES IAE 2013
8	09/01/2014	SANGUESA BALLARIN, MANUEL	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS
9	09/01/2014	AYUNTAMIENTO PADRON	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL
10	10/01/2014	EUROTABI S.L	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO PAGO POL. INDUSTRIAL

11	10/01/2014	AYUNTAMIENTO PADRON	BAJA POR CADUCIDAD EN INSCRIPCION PADRON MUNICIPAL
12	14/01/2014	ASESORIA REX	PLUSVALIA
13	14/01/2014	GARCES ISLA, PATRICIA	DESESTIMANDO AYUDAS FINANCIERAS AL AUTOEMPLEO
14	15/01/2014	TOGO, ABDOULAYE	ANULADA
15	15/01/2014	ALVERO ALDUAN, IGNACIO	AUTORIZANDO SALA USOS MULTIPLES CLASES BIODANZA
16	15/01/2014	CALVO CORNAGO, ALVARO	AUTORIZANDO USO CAMPO DE FUTBOL DIA 1 DE MARZO
17	15/01/2014	JUNTA CABALGATA REYES	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA DIA 2 Y 3 DE ENERO
18	17/01/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
19	17/01/2014	ANFAS	AUTORIZANDO USO SLA COCINA 31/01, 28/02, 28/03 15:15 21:15 horas
20	20/01/2014	PEÑA DERROCAZO. COMPONENTES	CAMBIO INSTRUCTOR EN E.I. 81/2013
21	20/01/2014	AYALA SANCHEZ, MANUEL	
22	20/01/2014	GRAN CIRCO IDEAL	AUTORIZANDO INSTALACION 28 Y 29 ENERO 2014
23	20/01/2014	MARTINEZ SANTANA, ANA	
24	21/01/2014	FTA SANTANDER HIPOTECARIO 7	PLUSVALIA
25	21/01/2014	AYALA SANCHEZ, MANUEL	DECRETO DE INCOACIÓN E.I. 2/2014 POR PERRO SIN IDENTIFICAR
26	22/01/2013	AYALA SANCHEZ, MANUEL	DECRETO INCOACIÓN E.I. 4/2014 POR PERRO PERMANENTEMENTE ATADO
27	22/01/2014	AREVALO MACAS, FREDDY ENRIQUE	PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
28	22/01/2014	AREVALO MACAS, FREDDY ENRIQUE	PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
29	22/01/2014	BARES	
30	23/01/2013	AZAGRA AYALA, JOSE A	BAJA VADO 2014 NUEVA, 7
31	23/01/2014	BEA MENA, JESUS	BAJA VADO 2014 VALLEJO, 34
32	27/01/2014	NAVASCUES CAPDEVILLA, Mª CARMEN	AUTORIZANDO EXPOSICION CENTRO ARTES AVENIDA 17 AL 24 DE ABRIL
33	27/01/2014	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO EXPOSICION CENTRO ARTES AVENIDA 17 AL 24 DE FEBRERO
34	27/01/2014	CALVO CORNAGO, ALVARO	AUTORIZANDO USO CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN 01/03/2014
35	27/01/2014	ALVERO SANZ, TERESA	AJUSTE CONSUMOS AGUA EN VIVIENDA
36	28/01/2014	MENDICUTE DE MIGUEL, LEIRE	
37	30/01/2014	ZARATE MENDEZ, ROBERTO	
38	30/01/2014	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO AULAS 1 Y 4 CENTRO CIVICO 08/02/2014

Delegadas:

1	15/01/2014	ALDUAN ITURRIA, SUSANA	CONCEDIENDO L.O. 252/2013 REFORMA VIVIENDA EN C/VALLE DE SALAZAR, 10
2	15/01/2014	BENI SOLANS, MARIO	CONCEDIENDO L.O. 131/2013 ENCEMENTAR PATIO EN C/QUINTO REAL, 11
3	15/01/2014	CHIVITE LOPEZ, JULIAN	CONCEDIENDO L.O. 130/2013 RETEJAR EDIFICIO EN C/BARON DE LA TORRE, 2
4	15/01/2014	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFINA	CONCEDIENDO L.O. 129/2013 REPARAR Y ALICATAR TERRAZA C/ARRABAL, 40
5	15/01/2014	CHIVITE SALO, MARIA LUISA	CONCEDIENDO L.O. 128/2013 HORMIGONAR PATIO EN VDA. PABLO RUBIO, 21
6	16/01/2014	RANDEZ FERNANDEZ, MARGARI	CONCEDIENDO L.O. 86/2013 CUBRIR ASADOR EN C/ANTONIO MACHADO, 5
7	16/01/2014	BEA CHIVITE, ANGEL	
8	16/01/2014	CUESTA NUÑEZ, HORTENSIA	CONCEDIENDO L.O. 127/2013 ADECENTAR SEPULTURA ZONA F Nº 57
9	16/01/2014	AYALA GONZALEZ, SAMUEL	
10	17/01/2014	CEDIPSA ES-CINTRUENIGO	
11	17/01/2014	CHIVITE CHIVITE, CONSUELO	CONCEDIENDO L.O. 123/2013 ARREGLAR TEJADO EN C/DIEZMA, 4
12	20/01/2014	TRUJILLO CHAVEZ, ELCIRA YOLANDA	DENEGANDO LO180/2013 CONSTRUIR CASETA EN 01-1565
13	20/01/2013	GARCIA MONTEALEGRE VALENTIN	AJUSTANDO TASA LO145/2012 REFORMA BAÑO EN TEOBLADOS, 20
14	21/01/2014	AYALA GONZALEZ, SAMUEL	
15	22/01/2014	LOPEZ GOMEZ, MERCEDES	CONCEDIENDO L.O. 115/2013 ARREGLAR MEDIANIL PATIO EN C/MOLINO, 10
16	22/01/2014	TAIB, FOUZIA	CONCEDIENDO L.O. 116/2013 RETEJAR C/PRIMICIA, 9
17	22/01/2014	FERNANDEZ SAINZ, CARMEN	ANULADA
18	22/01/2014	SALVADOR PONS, MILAGROS	CONCEDIENDO L.O. 134/2013 ARREGLAR GOTERA EN C/JUAN XXIII, 25
19	22/01/2014	FERNANDEZ ALIAGA, CARMEN	
20	22/01/2014	GOMEZ SESMA, JOSE IGNACIO	
21	23/01/2014	SINDICATO DE REIGOS DE CINTRUENIGO	
22	23/01/2014	NUÑEZ PARRA, ADRIAN	DENEGANDO LO148/2013 CONSTRUIR PORCHE EN CASETA 01-1162
23	23/01/2013	CHIVITE PEREZ FERNANDO	DENEGANDO LO177/2013 CERCAR PARCELA CON BLOQUE 01-2456
24	23/01/2013	LACARRA ALVERO, INMACULADA	
25	23/01/2013	LACARRA ALVERO, ALBERTO	
26	23/01/2013	HIDALGO GUILLEN, MANUELA	CONCEDIENDO LO136/2013 SUSTITUIR PUERTA POR VENTANA EN PASTORES,

			25
27	23/01/2013	ROJAS RIOS, ERIKA	CONCEDIENDO LO139/2013 RETEJAR ARRABAL, 37
28	23/01/2013	GARBAYO RANDEZ, TERESA	CONCEDIENDO LO140/2013 RETEJAR LIGUES, 20-22
29	23/01/2013	RUIZ GRAVALO, MARIA PILAR	CONCEDIENDO LO146/2013 REPARAR TEJADO EN SAN ROQUE, 16
30	23/01/2013	GARBAYO ALIAGA, ANGEL JULIO	CONCEDIENDO LO147/2013 RETEJAR SOBEJANO AYALA, 16
31	23/01/2013	ALFARO ARELLANO, SUSANA	CONCEDIENDO LO144/2013 ACONDICIONAR BAÑO EN PARIS, 34
32	23/01/2013	SESMA MONTES, JOSE LUIS	CONCEDIENDO LO142/2013 REFORZAR TERRAZA POR GOTERAS EN JUAN XXIII 17
33	23/01/2013	CHIVITE NAVASCUES, ALBERTO	CONCEDIENDO LO149/2013 REPARAR FACHADA EN SOLEDAD CHIVITE,4
34	23/01/2013	BEA ESCUDERO, JOSE	CONCEDIENDO LO145/2013 PAVIMENTAR PATIO EN CORTES DE NAVARRA, 41
35	23/01/2013	VILLAFRANCA VITAS, JAVIER	CONCEDIENDO LO141/2013 PINTAR ALERO EN CARRACASCANTE, 59
36	24/01/2014	JIMENEZ RANDEZ, MARIA DOLORES	
37	24/01/2014	SESMA FERNANDEZ, FELIX	CONCEDIENDO L.O. 119/2013 LIMPIEZA TEJADO EN C/RIBERA, 13
38	24/01/2014	RUIZ RUBIO, FCO. JAVIER	CONCEDIENDO AMPLIACION LO193/2013 PAREDES PORCHE EN PATIO
39	24/01/2014	CHIVITE TRINCADO, BENITO	
40	24/01/2014	CHIVITE NAVARRO, VICENTE	
41	27/01/2014	ALVERO GONZALEZ, CASTO	DENEGANDO LO188/2013 I INSTALACION ESTUFA PELLET CORDERICO, 1
42	27/01/2014	CHIVITE SALO, MARIA LUISA	
43	27/01/2014	YANIZ MARTINEZ, IGNACIO	CONCEDIENDO LO160/2013 ARREGALR TEJADO EN SOBEJANO AYALA 1-3
44	27/01/2014	JIMENEZ SANCHEZ, EUGENIO	CONCEDIENDO LO169/2013 CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA EN RAMON Y CAJAL 20
45	27/01/2014	BEZ AZNAR, RAFAEL	CONCEDIENDO LO172/2013 ARREGLAR ALERO EN C/NUEVA, 10
46	27/01/2014	NETBIT SERVICIOS INFORMATICOS	ANULADA
47	27/01/2014	ZAMORA RIBAS, TERESA	
48	27/01/2014	YANGUAS ALVERO, PABLO	CONCEDIENDO LO185/2013 REPARAR FACHADA EN BARON DE LA TORRE 48

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar.

D. Gregorio Francés hace referencia al Decreto 642, de 31 de diciembre, en el que concede al Sr. párroco de Cintruénigo una subvención para la restauración de la ermita de 5.000 €, para la financiación de los gastos de los trabajos realizados.

Afirma que las obras en la ermita todavía no se han hecho y que según el sistema que tenemos establecido, se autoriza el pago de la subvención tras la realización de las obras y que las obras aún no se han comenzado en la ermita. Lo que procede es que realicen las obras, presenten factura y entonces le pagaremos la subvención como se hace con todas las demás.

La Sra. Alcaldesa explica que ya tienen el comienzo de las obras, que les hacía falta la aportación de la subvención del Ayuntamiento, que así lo manifestaron y así se aprobó en los presupuestos de 2013 que entiende que han aportado la documentación que se pedía y por eso se le concedió la subvención. Afirma que se revisará la subvención y si se han cumplido todos los requisitos que debía cumplir.

7. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de diciembre de 2013

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar.

Ningún corporativo solicita la palabra.

8. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente:

- Sentencia Nº 16/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona, en procedimiento abreviado 0000098/2012, promovido por Dña. María Teresa Garbayo Jiménez

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar, sin que ninguno de ellos solicite el uso de la palabra.